

09/12/2020

Copiapó: Fiscalía obtuvo condena de 7 personas que integraban organización que traficaba droga (Audio)

La Fiscalía de Atacama, luego de un sólido trabajo de investigación de un delito de tráfico de droga en Copiapó, obtuvo un veredicto condenatorio en contra de 7 personas quienes conformaban una agrupación criminal destinada al transporte y dosificación de pasta base para su posterior distribución y venta en la capital regional.



La dirección de esta indagatoria estuvo a cargo del fiscal adjunto Leonel Ibacache Véliz, quien a partir de los medios de prueba reunidos en la investigación, consiguió acreditar el delito y la distinta participación de los imputados. Todos ellos, liderados por un sujeto con residencia en esta comuna.

De acuerdo a los hechos contenidos en la acusación del caso, en el mes de junio del año 2019, a partir de diligencias llevadas a cabo junto a la Brigada Antinarcóticos de la PDI, se procedió a realizar un operativo destinado a acabar con la acción delictual de estas personas. Se trató de una causa en que los líderes de esta agrupación, un hombre de nacionalidad chilena, identificado como Patricio Rain Godoy, y una mujer boliviana, Juana Ramírez Mairiana, coordinaban el traslado de mujeres desde Bolivia quienes transportaban droga en el interior de sus cuerpos, luego de lo cual las mantenían en un domicilio con la finalidad de evacuar los ovoides. Incluso, al momento de la entrada y registro a este inmueble por parte de personal policial se detuvo a cinco mujeres que habían llegado al país y estaban en proceso de evacuar la droga.

Los hechos fueron indagados y los antecedentes fueron argumentados en audiencia de Juicio Oral por el fiscal Ibacache Véliz, instancia judicial en que la Fiscalía presentó distintas pruebas, entre ellas peritajes a la droga que indicaron que ésta era de alta pureza y que arrojó un peso superior a los 5 kilos. Junto con ello, personal policial descubrió en el lugar pesas digitales, bidones con ácido muriático, bicarbonato de sodio y otros precursores y sustancias químicas destinadas a la preparación y abultamiento de la droga.

CONDENA

En el juicio la Fiscalía pudo probar la responsabilidad penal de las siete personas detenidas, en contra de quienes obtuvo condenas por delitos referidos a la Ley de Droga obteniendo penas en contra de cada uno de ellos.

Respecto de Patricio Rain Godoy fue sentenciado a cumplir la pena de 10 años y un día de cárcel además del pago de una multa de 80 Unidades Tributarias Mensuales; mientras que Juana Ramírez Mairiana deberá permanecer privada de libertad por un periodo de 5 años y un día, además del pago de una multa de 40 UTM. Penas que deberán cumplidas de forma efectiva en la cárcel de Copiapó.

En relación a las cinco mujeres detenidas por su calidad de transportistas de ovoides contenedores de droga, cada una de ellas fue condenada a la pena de 5 años de presidio y a una multa de 5 Unidades Tributarias Mensuales. En relación a ellas, la sanción fue sustituida por la expulsión del territorio nacional no pudiendo hacer ingreso al país por un periodo de 10 años.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369